



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

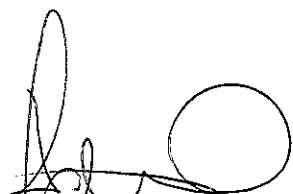
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 24/22

ARTICULO 1.- Recházase el asunto contenido en el Expediente N° 113/22, caratulado:
----- “Concejales Martín Pérez y otros. Pto. Resolución. Manifestación de beneplácito por el Proyecto de ley que contempla la recuperación de Fondos Argentinos en el exterior provenientes del lavado de dinero o evasión impositiva”-----

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE